

2
Nº 14

Provincia de Badajoz Partido de Terer de los Verbellinos

Ayuntamiento de Valle de Matagorda

Año económico de 1897 à 1898

Libro de Actas de sesiones

Trés que componen el Ayuntamiento

Presidente D. Valentin Delgado Borrachero

1º Regidor Alcalde D. José Macías Antequera

2º id de id D. José Amalio Venegas Bobo

Regidor Sindico D. Diego Gomez Campanar

Regidores D. José Caballo Antequera

id D. José Venegas Corbacho

id D. Manuel Truidero Caballo

id D. Antonio Delgado Pina

Una vacante

Secretario D. Ramon Andrino Perez, Interino

(90) Verde 89-684-



Acta

de constitucion del nuevo Ayuntamiento

Primera parte

Señores Concurrentes
 El día 18
 Don Valentin Delgado Domachero
 Don Macias Antequera
 Diego Juan Campomanes

Don Amalio Venegas Lobo
 Manuel Mendez Caballo
 Antonio Delgado Pina

En Valle de Matamoros a tres de Julio de mil ochocientos noventa y siete, siendo las diez de la mañana se reunieron en la Sala Capitular los Señores del actual Ayuntamiento que al margen se expresan, al efecto de dar posesion a los Concejales nombrados en la eleccion ordinaria celebrada en el mes de Mayo ultimo. Reunidos estos que lo son Don Jose Venegas Lobo, Don Antonio Delgado Pina, Don Manuel Mendez Caballo el Señor Alcalde Presidente le dio posesion de sus cargos retirandose acto seguido los Concejales saliente y quedando sobre la mesa las correspondientes insignias con lo que se dio por terminada la sesion en esta primera parte firmando los Señores expresados de que yo el Secretario accidental certifico.

V. Delgado José Mariaga Diego Garcia

[Signature]

Allo del Concejal. Manuel Mendez

[Signature]

Manuel Mendez



[Signature]

7
segunda parte.

Equidamente y hallándose en la Sala Capitular con los
Antiguos Councilleros electos en Mayo de mil ochocientos noventa
y cinco a quienes corresponde continuar o ir a n.

Don Valentin Delgado Borrachero

Don Fr. Manuel Antequera

Don Fr. Caballo Antequera

Don Fr. Venegas Cordeado

Diego Gomez Campaños

y presentes los nuevos Councilleros Don Antonio Delgado Pina
Don Manuel Escudero Caballo y Don Fr. Venegas Lobo con
la presidencia anterioria Don Fr. Manuel Antequera.
Leidas las disposiciones de la ley pertinentes al caso se
procuró a la eleccion por votacion por papellitas de
los cuerpos que han de ocupar en el Ayuntamiento cuya
eleccion dio el resultado siguiente:

Alcalde Presidente Don Valentin Delgado Borrachero
por siete votos y una papellita en blanco

Primer Teniente de Alcalde Don Fr. Manuel Antequera
por siete votos y una papellita en blanco

Segundo Teniente de Alcalde Don Fr. Venegas Lobo por
siete votos y una papellita en blanco

Regidor Sindico Don Diego Gomez Campaños por
siete votos y una papellita en blanco

Orden de Regidores


Regidor 1.º Don Fr. Caballo Antequera

2.º Don Fr. Venegas Cordeado

3.º Manuel Escudero Caballo

4.º Antonio Delgado Pina

Convenidos cada uno de su cargo y entida de las vicisitudes del
mismo se acordó unirse para la celebracion de sesiones or-
dinarias los Domingos y una hora anterior del toque de
campana.

Por sabiendo primero los regidores 1.º 2.º 3.º y 4.º que se celebrara
este acto de un sello especial para que comenzando
paralelamente en su poder les sirva para autentica-
las actas de  demás diligencia en que sintieren

pa. Cuyo que termino la segunda parte de la
union firmando los que roben de que yo el Seceta
rio accidental certifico =

V. Delgado Francisco Diego (y me)

Sello del Regidor Manuel Quintanilla Sello del Regidor Antonio Delgado



Analisis Ben gas

Fernando Alvarez
Alcalde

Señor ordenancia de 11 de Julio del 1897 = Sin efecto por no haber
concurrido los Señores Concejales

repe
El Alcalde
V. Delgado

El Secretario Acc.º
Fernando Alvarez





Sesión extraordinaria de 17 de Julio de 1891 en el Valle de

Pres. concurrentes

Presidente

D. Valentín Delgado Domachens

Concejales

D. José Viqueza Cortachos

" Diego Gomez Campomanes

" Antonio Delgado Pina

" Manuel Mendres Caballo

" José Amalio Viqueza Lobo

en el Valle de Matamoros a diez y siete de Julio de mil ochocientos noventa y siete siendo las ocho de la noche se reunieron en la Sala Capitular los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan al efecto de celebrar la sesión extraordinaria para que han sido citados citados. Declarada abierta se pusieron a discusión los asuntos que la motivaron por el orden siguiente =

Procedimiento de apremio contra deudores

Seguidamente manifestó el Señor Alcalde que como consta a los señores Concejales habiendo sido inútiles los plenos y consideraciones concedidas a José Villafaina Viqueza rematante y administrador de Consumos que fue durante el año económico de 1888-96 para que solventase lo que adeuda por tal concepto y que asciende a mil ciento noventa y cuatro pesetas cincuenta y nueve centimos constituyéndose en grave compromiso al Ayuntamiento contra el cual se instruye por la Honrada expediente de responsabilidad por dicho deudor. Distinguido el expediente y visto que don José Villafaina Maraver, padre de dicho deudor, hoy difunto, se constituyó fiador mancomunado y solidario del expresado José y garantizó las obligaciones de este con sus fincas, de que entregó los títulos que se conservan en buen estado, oído el dictamen del Regidor Sindico se acordó proceder desde luego y sin más consideraciones por la vía expediente de apremio administrativo contra el José Villafaina Viqueza y los herederos de su fiador mancomunado y solidario don Francisco Villafaina Maraver hasta

hacer efectivos dichos debitos, costas, dietas y derechos
correspondientes al Comisionado o Agente ejecutivo
para cuyo cargo se nombra con las dietas o derechos
que prescribe la vigente instruccion para el proce-
dimiento de apremio a transito Real al
que se le entregara certificacion de este acta para que
le sirva de credencial a mas de la certificacion
de debitos referida para que sin perder momento
y sin dilatar los tramites y plaros de instruccion
proceda a ejecutar a los deudores.

Tambien acordó la Corporacion nombrar Agente
ejecutivo para el cobro de todos los debitos a favor
del Ayuntamiento por repastos uenidos, de concejos,
debitos de territorial y demas a cargo del Ayunta-
miento al transito Real al cual se le expide
el correspondiente titulo firmado por el Alcalde en
nombre del Ayuntamiento a fin de que el dia pri-
mero de agosto proximo en que viene el plaro ultimo
concedido por edicto para recaudar sin relagos se
principie a los procedimientos de apremio.

Consumos.

Interado el Ayuntamiento del impuesto transi-
torio de dos por ciento sobre el cuerpo de consumos del
año actual y medio mejor de realiarlo llamo al
Rematante de Consumos Francisco Venegaz y Ven-
gas y entablado amplia discusion se acordó que
se aumente el precio del mastillo de agrandante
que ha de enaguar a la evolucion de dicho rematante
a sesenta centimos en vez de cincuenta con cuyo au-
mento cubra las noventa y cinco pesetas quin-
te centimos que importa dicho impuesto y que
se aumente el dos por ciento a la cuota del tesoro
por el agrandante que introduzcan los particulares
para su consumo.

En vista de la comunicacion de la Comision
de Hacienda de esta Provincia en que seiza el re-
partimento por trigo y sal a no ser que se pida
figue que la administracion de esta no ha dado
resultado en los años anteriores el Ayuntamiento



visto que dicha Administracion ha dado resultado en años anteriores siempre que se organiza con las seguridades convenientes, acorda establecer dicha Admon municipal por los ramos de trigo y sal y organizarla como en años anteriores.

Respecto a quien ha de dar el Advor. y garantías que ha de prestar tanto para el trigo y la sal como para los demás ramos que están por Admon municipal presente Francisco Venezas y Venezas, y discutidos los puntos necesarios se acorda lo siguiente =

- 1º Francisco Venezas y Venezas sera Advor municipal del trigo, la sal, arroz, garbanos y sus harinas, cebada centeno, maiz y sus harinas, demás granos y legumbres, percasos de rio y maiz y jabon duro y blando cobrando los derechos de tanja, tres por ciento de condonacion de los minos y veinte por ciento de recargo municipal.
- 2º El Francisco Venezas y Venezas nombraran los celadores y auxiliares que tenga por conveniente y se obliga a entregar tanto por la Admon. como por el remate a la exclusividad adjudicada a su favor la suma total de ~~ocho~~ nueve mil trescientas treinta y cinco pesetas quince centimos, pro dca o no lo suficiente para ello el remate y la Admon, de modo que siempre y en todo caso el Ayuntamiento perciba directamente las cuatro mil doscientas setenta y ocho pesetas noventa centimos a que ascienden los recargos municipales, y el rematante y Advor. ingresara directamente en las cajas de la Admon de Hacienda de la Provincia las cinco mil noventa y seis pesetas a que asciende el impuesto del tesoro y el dos por ciento del impuesto transitorio.
- 3º Para ello el Ayuntamiento nombra tambien y el Venezas acepta el cargo de Depositario municipal de los fondos de la Admon de Hacienda y se obliga a todas las penas que la ley impone a tal cargo de Depositario si no hiciera los vigeros en su tiempo de

bido o desamparado de ellos.

4.º Para mas claridad el Ayuntamiento procedió a distribuir las 9,325 ptes 15 centimos a que asciende este contrato en la forma que demuestra el exemplar adjunto de que se entrega un exemplar al Venegas y recibo otro al Secretario Contador, en tanto por el Ayuntamiento y que entiendo de el el Venegas se obliga solemnemente a cumplir.

5.º Los gastos que ocasiona la Admon municipal de los ramos expresados serán de la exclusiva cuenta del Venegas y por ningún concepto podrá pedir rebaja de las 9,325 ptes 15 centimos convenidos. En cambio el exco, si resultare quedara a su favor en compensacion de su trabajo.

6.º A la seguridad de todo lo expuesto el Sr. Venegas y Venegas obliga todos sus bienes que consisten en una casa calle Alcazar, esquina a la plaza y los demas que posee y de los cuales se obliga a no disponer hipotecar ni gravar, ni poner de los parajes por estufa o plantaciones.

Y hallandose conformes el Venegas y el Ayuntamiento con todo lo expuesto firman la presente acta despues de recibir el Venegas un exemplar de la distribucion que ha de dar forosamente a las 9,325 ptes 15 centimos, de que yo el Secretario asienta y certifico =

M. Delgado

Diego Lopez

Amalio Benjar

Sello del Regidor Venegas

Sello del Regidor Benjar



Carfornia Francisco Venegas

Sello del Regidor Delgado



Recibi

Francisco Grelo

Fernando Alvaraz

Alvaraz

Sec. Cont.

Señon ordinaria de 2 de Julio del 1896. Sin efecto por no haber concurrido los Señores Concejales.



V.º p.º
El Alcalde
F.º Salgado

El Secretario Ad.º
Fernando Alvarez
Munoz

Señon ordinaria de 2 de Agosto. Sin efecto por igual causa que la anterior.



V.º p.º
El Alcalde
F.º Salgado

El Secretario Ad.º
Fernando Alvarez
Munoz

Señon ordinaria de 8 de Agosto. Sin efecto por no haber concurrido suficiente numero de Concejales, decreta el Señor Alcalde se celebre por segunda convocatoria para la vein ordinaria del diez y seis del corriente con objeto de hacer el sorteo de la renovación de la Junta municipal de asociados.



V.º p.º
El Alcalde
F.º Salgado

El Secretario Ad.º
Fernando Alvarez
Munoz

sesion ordinaria de 16 de Agosto del 1897

Con segunda convocatoria

Señores concurrentes

Presidente

Don Valentin Delgado Borralde

Concejales

Don José María Antequera

Don Amalio Venegas Lobo

Don Joaquin Campana

Manuel Mendez Caballo

Antonio Delgado Peña

Don Venegas Corbacho

..

En Valle de Montamoras
a diez y seis de Agosto de mil
ochocientos noventa y siete, si-
endo las diez de la mañana
reunido el Ayuntamiento en
las Salas de sesiones de la Casa
Capitular, compuesto de los
Señores que al margen se in-
scriben, y bajo la Presidencia
del Señor Alcalde Don Valentin
Delgado Borralde. Declarada
habiendo la union se manifes-
tó por el Señor Alcalde que el
objeto de la misma para

la que habia sido citados por segunda convocatoria
era para proceder a la renovacion por sorteo de los Con-
tribuyentes que han de componer la Junta municipal
de asociados.

Hechos los repartimientos de contribucion se hicieron papulitos
por grupos de los contribuyentes vecinos de la primera, segun-
da y tercera categoria que son veintiocho, caben leer y escri-
bir segun manifestacion del Señor Alcalde y Concejales, y pro-
cedido el oportuno sorteo por claver dió el resultado sigui-
ente.

1.ª Categoria

2.ª Categoria

Don Juan Villafaina Ruiz

Don Remedios Agudo Peña

.. Auto Villafaina Vargas

.. Dicho Agudo Borralde

.. Juan Manuel Agudo Peña

.. Don Rafael Mendez Flores

3.ª Categoria

Don Manuel Sanchez Mendez

.. Blas Perez Ninos

.. Don Joaquin Campana

Cuyo total de nueve asociados es el correspondiente mi-
mero igual al de que cuenta este Ayuntamiento segun
la ley municipal vigente y que deben nombrarse con
suplecion a las mismas. En vista acordó la Corpora-
cion que se publique este resultado inmediatamente.

en la forma ordinaria y se participle por cédula á los agraviados. Con esto se dió por terminado el acto, levantada la sesión firmando los señores concurrentes de quezo el Secretario accidental certificado-

V. Delgado

Diego (aparece)

[Signature]

[Signature]

Sello del Concejal D. Antonio Delgado Piña

Sello del Concejal D. Manuel Mendocero Caballo

[Signature]

[Circular stamp]

[Circular stamp]

Sello del Concejal D. José Venegas Ceballos

[Circular stamp]

Anatolio Benegas

Juanando Alvarez

[Signature]

Señor ordinaria de 23 de Agosto del 1897. Sin efecto por no haber concurrido los señores Concejales-

voto

El Alcalde

V. Delgado

[Signature]

El Secretario Ad. J.

Juanando Alvarez

[Signature]

Señor ordinaria de 30 de Agosto del 1897. Sin efecto por no haber concurrido suficiente número de Concejales.

voto

El Alcalde

V. Delgado

[Signature]

El Secretario Ad. J.

Juanando Alvarez

[Signature]

Señor ordinaria de 5 de Setiembre 1897

Señores concurrentes

Presidente

D. Valentín Delgado Borrachero

Concejales

D. José Macías Antequera

José Amalio Venegas Bobo

Diego Jover Campanon

Manuel Mendocero Caballo

Antonio Delgado Piña

José Venegas Ceballos

En Valle de Montemor á cinco de Setiembre de mil ochocientos noventa y siete, siendo la tarde en punto de la mañana, se reunieron en la Sala de Sesiones de la Casa Capitular, los Señores del Ayuntamiento que al margen se detallan y bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Valentín Delgado Borrachero. Declarada habierta la sesión, el Señor Presidente manifestó que en uso de las atribuciones que le tiene conferidas

8.
Ayuntamiento habia nombrado
Secretario interino del Ayuntamiento
a Don Ramon Andino Pina
Quien aceptado y ratificado dicho
nombramiento de quien manifiesta

con los Señores Concejales, que daban por bien hecha la opi-
nion que empesará desde luego a desempeñar su cargo
pero siempre con el caracter de interino hasta ver el
resultado que dar de un cometido y una vez visto dicho
resultado se anuncie la vacante en el Bolletin Oficial de
la provincia para su accopimiento en propiedad.

Tambien se acordó nombrar depositario en propie-
dad al vecino de esta localidad D. Francisco Cobado
Sornaler llamado este a le hizo presente el acuerdo
que ha tenido el Ayuntamiento de haberle nombrado
Depositario del Ayuntamiento en propiedad por tener
que alentarle el que venia desempeñandolo interi-
namente D. Demando Alvarez y Muña, y entendi-
do el Cobado aceptó el cargo de la Depositaria en
lo que terminó la sesion firmando los Señores
concejales de que yo el Secretario accidental
certifico.

V. Selgado

José Mañá

Sello del Concejal D. Manuel
Vencoso Caballo

Sello del Concejal D. Antonio
Selgado Pina


Sello del Concejal D. José
Vencoso Cobado

Ramon Andino Demando Alvarez
Muña

Sesion extraordinaria de 14 de Setiembre 1891

Señores concejales

Presidente

D.  Martin Selgado Sornachero

Concejales

D. Juan Antiguera

En Valle de Matamoras a ca-
torce de Setiembre de mil ochoc-
cientos noventa y siete, siendo
las diez y punto de la mañana
se reunieron en la Sala de Sesiones
de la Casa Capitular los Señores

- D. D. José Amalio Venegas Gobo
- Manuel Inodoro Caballo
- José Caballo Antequera
- Antonio Delgado Pina.

del Ayuntamiento que al margen se expresan, con el objeto de celebrar unim. extraordinaria para la que habían sido convocados, y bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Valentín Delgado Bonadiero. Declarada habierta la sesión, el Señor Alcalde dió cuenta

al Ayuntamiento de que rectificada la liquidación de lo que adeuda José Villafarina Venegas por arriendo y Administración de Corrales del año económico de mil ochocientos noventa y cinco à mil ochocientos noventa y seis, resulta adeudando el Sr. Villafarina la cantidad de 308 pesetas 38 centimos y además 83 pesetas 46 centimos que retiró de la fianza provisional que hizo en metálico para tomar parte en la subasta, por cuanto dicha fianza se le ha computado toda como el encargo á cuenta de lo que debe. En su virtud acordó el Ayuntamiento se notifique á José Villafarina Venegas comparezca ante el Señor Alcalde y se le notifique ambos débitos de 308 pesetas 38 centimos y 83 pesetas 46 centimos, dándole el plazo de ocho días para hacerlo efectiva, y caso de no verificarlo se expida certificación del débito por el Sr. Contador, y se proceda por la vía de apremio facultando al Señor Alcalde para que nombre agente ejecutivo.

También acordó el Ayuntamiento se haga saber á los rematantes de Corrales de mil ochocientos noventa y seis à mil ochocientos noventa y siete que en lo que resta del presente mes satisfagan lo que adeudan por arrendamiento del terreno, y recargos, en la inteligencia de que sino lo verifican se procederá contra ellos por la vía ejecutiva de apremio.

Enterado el Ayuntamiento de que por un error cometido en Badajoz, se habían anticipado



doscientas veinticinco puestas que habia llevado á consumos de mil ochocientos noventa y siete á mil ochocientos noventa y ocho en vez de haberse á los del 96 á 97, acordó para subsanar este error ordenar al actual rematante que tan pronto como reuna dicha cantidad la aplique á consumos del 96 á 97 cambiando de entonces las cartas de pago.

Tambien dió cuenta el Señor Alcalde al Ayuntamiento de que habiendo cerrado definitivamente en cinco del corriente el Secretario Contador D. Capitan Alvaroz, ahora estaba haciendo entrega de la documentación al nuevo Secretario que usenite bajó inventario duplicado.

Con vista de las muchas reclamaciones que se han presentado contra el proyecto del reparto vecinal para 1897 á 98 acuerdan los individuos del Ayuntamiento que vuelvan á reunirse con la Junta Municipal y formule un nuevo reparto el cual se ponga al publico oñdore reclamaciones por el tiempo de ocho dias y siguiendo los demás tramites de ley quedando nulo y como no hecho el anterior.

Tambien se dió cuenta a la Corporación de una solicitud de Manuel Malugo en la que solicita que el Ayuntamiento compare á un huorano de padre y madre que se halla en la lactancia, y acuerda la Corporación se sirva al opatino y pidi este para que la Diputación Provincial dote de una nodria al mencionado huorano, que mientras tanto el Ayuntamiento abone en cargo á gastos de Beneficencia ochopuestas y setenta y cinco centinos suu suales. En lo que se dió por terminado la sesión firmando los Señores concurrenentes de quyo el Secretario certifico.

J. Pelgado

José Llanos

Sello del Concejal Caballo

[Firma]

Sello del Concejal Delgado

Sello del Concejal Mendez

[Firma]



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

2

J. C. S.

12

[Faint, illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]